



República de Colombia
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL - APELACIÓN DE SENTENCIA
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-**2018-00229-01**
DEMANDANTE: MARTHA MARIA MAESTRE HERRERA
DEMANDADO: SALUD TOTAL E. P. S. Y OTROS
ASUNTO: **REQUIERE JUZGADO DE ORIGEN**

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente en su integridad, se advierte que la Juez de primera instancia, realizó la audiencia de trámite y juzgamiento el 22 de octubre de 2020, sin embargo, revisada la pieza procesal referida, aquella no resulta útil, pues el audiovisual suministrado no permite extraer el contenido de la apelación propuesta por la parte demandante.

Así las cosas, se solicita al *a quo* su revisión, corrección o reconstrucción de ser el caso, en el término máximo e improrrogable de tres (3) días para efectos de surtir el trámite que corresponde en esta instancia.

Por Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente y manténgase el paginario hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado